



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**8632**

*Aprobación inicial exp. modificación presupuestaria TC 11/22*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria TC 11/22, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de día 10 de octubre de 2022.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Manacor.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

*(Manacor, 11 de octubre de 2022)*

**La regidora delegada especial del Área de Promoción Económica**

Cristina Capó Santandreu

Per delegació del alcalde (Decreto 2029/2019)

